



**NUESTRAS  
SEDES**



**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII



**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183



**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185



**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016



**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO  
DE GETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.</b>	Fecha Aprobación: 03/04/2024	
	Código: PLT-SST-007	
	Versión: 03	Pág. 1 de 1

La Empresa Social del Estado E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, dedicada a dedicada a Actividades de atención de la salud humana y Actividades de hospitales y clínicas, con internación; y conscientes de la importancia de la seguridad durante la ejecución de nuestras actividades en las cuales involucren operaciones del tránsito y transporte, como labores administrativas, operativas con y sin usuarios, mantendrá la búsqueda de hábitos y comportamientos seguros en la vía, durante el desarrollo de las mismas.

En nuestras actividades es de vital importancia la implementación, promoción y el mantenimiento de prácticas de prevención en riesgos viales, razón por la cual se establece el compromiso con la implementación del *Plan Estratégico de Seguridad Vial* y se asignan los recursos necesarios para mantener un proceso de mejora continua pro minimizar los riesgos de ocurrencia de incidentes y/o accidentes de tránsito. El cumplimiento a esta política se enmarcar en las siguientes directrices:

- ☞ Cumplir con los objetivos y metas del *Plan Estratégico de Seguridad Vial*.
- ☞ Cumplir los requisitos legales, del cliente y de otra índole suscritos por la organización en materia de Seguridad Vial.
- ☞ Vincular de forma estratégica a peatones, usuarios, pasajeros y conductores hacia el cumplimiento de las normas y señales de tránsito.
- ☞ Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades propias y de contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, preservando condiciones de operación segura.
- ☞ Todo conductor no debe conducir cansado, en estado de embriaguez ni haber consumido sustancias psicoactivas, su estado de salud debe ser óptimo.
- ☞ No se deben exceder los límites de velocidad establecido en el *Código Nacional de Tránsito Terrestre*.
- ☞ El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio.
- ☞ Mientras se esté conduciendo vehículo en operatividad de la empresa, está prohibido el uso y manipulación de equipos bidireccionales.

La ESE Fabio Jaramillo Londoño, ha definido las siguientes directrices orientadas a la disminución de la accidentalidad y la prevención de emergencias durante la conducción de vehículos a su servicio:

- Todo personal que tenga como perfil el cargo de conductor o afines, deberá llevar a cabo el proceso de selección y reclutamiento por parte del área de Talento Humanos, que garantice su actitud y aptitudes para la labor a desempeñar.
- El conductor y aspirante al cargo, deberá tener la licencia de conducción, correspondiente al tipo de vehículo a operar.
- Para dicho cargo el conductor autorizara la validación y estado de su licencia de conducción ante el RUNT Y SIMIT.
- El conductor deberá presentar pruebas de conocimientos teórico – prácticos, así como reentrenamientos y cumplimiento de medidas de control preventivo en la conducción segura, cada vez que la empresa lo solicite.

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florencia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE QETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



**RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR:**

- Los conductores vinculados, que se desplace en los vehículos de la empresa deben portar el carné de misión médica.
- Los conductores deben portar la dotación suministrada por la empresa y mantener buena presentación personal.
- Los vehículos y motos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza.
- Antes de iniciar las labores diarias el conductor debe realizar una inspección pre operacional al vehículo o motor a cargo e informar al jefe inmediato de los hallazgos, quien tomará las acciones pertinentes.
- Los conductores deben informar al jefe inmediato cualquier inconsistencia que presente el vehículo o motor a cargo.
- Los conductores deben velar por el porte y buen estado del equipo de carretera, herramientas, botiquín y extintor de los vehículos y motos a cargo.
- El conductor es responsable de portar los documentos vigentes exigidos por la ley y las áreas responsables e involucradas de la empresa deben realizar los trámites pertinentes para mantener la vigencia de los mismos.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas internas o externas sobre temas de seguridad vial.
- Es obligatorio el uso de los cinturones de seguridad.
- Cuando se presente un accidente de tránsito el personal involucrado en él debe dar aviso inmediato al jefe, o cuando las circunstancias así lo requieran máximo en el transcurso de la hora siguiente a la ocurrencia del evento.
- La empresa velará por el adecuado uso de la infraestructura utilizada para señalar y delimitar las áreas de parqueo y tránsito peatonal.

Para el cumplimiento de esta política se destinarán los recursos necesarios que permitan el desarrollo de las actividades propuestas, será divulgada y de estricto cumplimiento para todo el personal vinculado con la organización. El incumplimiento será objeto de sanciones legales a las que haya lugar de acuerdo a la modalidad contractual.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLINGTON ARRIAGA RIVAS**  
Gerente  
Abril, 08 de 2024

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**





**NUESTRAS  
SEDES**

**SEDE  
ADMINISTRATIVA**  
Florenia  
Carrera 12 No. 6 - 104  
B. Juan XXIII

**IPS SOLITA**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 320 855 6342  
Urgencias  
Cel: 320 855 7183

**IPS VALPARAÍSO**  
Calle 10 Carrera 3  
Asignación Citas  
Cel: 322 874 3818  
Urgencias  
Cel: 320 855 7185

**IPS SOLANO**  
Calle Principal  
Asignación Citas  
Cel: 313 202 3078  
Urgencias  
Cel: 321 205 7016

**IPS MILAN**  
Calle 3 No. 6 - 72  
Asignación Citas  
Cel: 311 575 4995  
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO  
DE BETUCHA**  
Asignación Citas  
Cel: 315 207 3088  
Urgencias  
Cel: 320 855 8023



CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	20/12/2019	Creación de la Política
02	20/12/2019	Actualización en directrices.
03	03/04/2024	Actualización en todo su contenido

	NOMBRE Y CARGO	FIRMAS
Elaboró:	Amanda Villarreal Cañón Profesional Universitaria en SST	
Vo.Bo:	Juan Sebastián Paladines Henao Asesor de Calidad	
Aprobó	Willington Arriaga Rivas Gerente	

**Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!**



[www.esefjl.gov.co](http://www.esefjl.gov.co)



[contacto@esefjl.gov.co](mailto:contacto@esefjl.gov.co)



Fabio Jaramillo Londoño



Florenia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104